Villa Santa Rosa, 07 de Noviembre 2017

DECRETO Nº 085/2017

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 06 de Noviembre de 2017, la Ordenanza Nº 931/2017; y

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Villa Santa Rosa tiene elementos y herramientas en desuso, que se han deteriorado por el uso y el paso del tiempo o, que por el transcurso del tiempo han quedado obsoletos, ocupando espacios de manera innecesaria.

Que distintas personas o empresas se han presentado solicitando que se les venda algunos de dichos elementos.

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA
DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGUESE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº 931/2017, Autorización venta de bienes municipales.

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente para su conocimiento al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas.

Artículo 3º) PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil

Intendente: Serafín Víctor Kieffer